



SESION ORDINARIA DE 12 DE AGOSTO DE 2021

En la Sala Consistorial de Liédena, siendo las diecisiete horas del día doce de agosto de 2021, se procedió a la celebración de Sesión Ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa y contando con la asistencia de los concejales: D. Miguel Monreal Vidal, Dña. Cristina Latorre Yoldi , Dña. Susana María Oyaga Villanueva y D. Álvaro Leoz Laquidáin.

Excusan su asistencia las concejales Dña. Ana Carmen Navarro Arina y Dña. Ana Belén Araus Lampérez.

Actuando como Secretaria: D^a Raquel García Areso.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada , de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a entrar en el estudio y debate del orden del día.

I

APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Entregado a los concejales, junto con la convocatoria de la presente sesión, el borrador de la sesión de 30 de junio de 2021, no teniendo ninguna precisión qué hacer con respecto al mismo, la Presidencia propuso su aprobación, siendo aprobada la propuesta por unanimidad de los asistentes, lo que representa el quórum legalmente exigido.

II

DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Presidencia se da cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria y que son las siguientes:

Resolución 55/2021 de 30 de junio, por la que se solicita subvención para la realización del documento “Estrategia de acciones tendentes a la recuperación de espacios públicos de Liédena”. Resolución 56/2021 de 2 de julio por la que se aprueba el Rolde de Contribución Territorial Urbana, Rústica, Comunes y cobros de hierbas del primer semestre de 2021. Resolución 57/2021 , de 7 de julio, por la que se aprueba definitivamente el Convenio Urbanístico de gestión para la sustitución de los deberes de cesión asociados al incremento de edificabilidad de la parcela 807. Resolución 58/2021, de 7 de julio, por la que se aprueba la liquidación de cánones de pastos comunales, hierbas y pastizal del primer semestre de 2021. Resolución 59/2021, de 8 de julio, por la que se da conformidad con manifestaciones, a la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del parque eólico Sierra de Tabar. Resolución 60/2021, de 8 de julio, por la que se solicita a NILSA emisión de informe en relación con solicitud de información presentada por Repsol Comercial de Productos Petrolíferos SA relativa a puntos de acometida a la red de saneamiento



Resolución 61/2021 de 9 de julio, por la que se concede licencia de obras a Dña. María Emiliana Eleta Recalde para ejecución del proyecto “Edificación secundaria en la parcela 807 de Liédena”. Resolución 62/2021 de 12 de julio, por la que se confirma nuevo cultivo en la parcela 264 A del polígono 1 de rústica. Resolución 63/2021 de 12 de julio, por la que se confirma nuevo cultivo para las parcelas 3 A y B , 4 D,E y K y 5 C y E. Resolución 64/2021 de 12 de julio , por la que se concede autorización de alta de agua en baja a D. Jesús Abadiano Hernández. Resolución 65/2021, de 12 de julio por la que se da conformidad y se abona ayuda para rehabilitación parcial de vivienda en Calle Santa María 7 a Dña. Garbiñe, Dña. María Javier y Dña. María Jesús Oyaga Artácoz. Resolución 66/2021 de 14 de julio, por la que se adjudica a Dña. María Virginia García Miguel el contrato de servicios de menor cuantía de actualización e informatización parcial del archivo municipal de Liédena de 2021. Resolución 67/2021 de 14 de julio, por la que se colabora con la organización del Campus de Fútbol Bajo Pirineo 2021 de Lumbier. Resolución 68/2021 de 14 de julio, por la que se concede a D. José Manuel Marcos Alvarez licencia de obras para la ejecución del Proyecto de reforma de Edificio en Plaza Miguel Oyaga 1. Resolución 69/2021 de 14 de julio, por la que se solicita a la Dirección General de Vivienda informe previo de habitabilidad del Proyecto de Rehabilitación de cubiertas y reforma de vivienda en Barrio Alto 11 promovido por D. Jesús María García Armendáriz. Resolución 70/2021, de 15 de julio por la que se adjudica a D. David Olleta Rodrigo el contrato de obras de menor cuantía de ejecución del Proyecto de Renovación de instalación de iluminación en dependencias municipales de Liédena. Resolución 71/2021 de 16 de julio, por la que se concede licencia de obras a Dña. Elena Lozano Porras para rehabilitación de cubierta en Calle Mayor 6. Resolución 72/2021, de 16 de julio, por la que se adjudica a D. Adelino Francisco Da Cunha Monteiro el contrato de servicios de menor cuantía de limpieza de los pinares urbanos ubicados en las parcelas 64 y 858. Resolución 73/2021 de 16 de julio, por la que se adjudica a Tesicnor el contrato de servicios de menor cuantía de realización del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones del Ayuntamiento de Liédena. Resolución 74/2021 de 16 de julio, por la que se concede tarjeta de estacionamiento en zonas para discapacitados a D. Ricardo Martínez de Bujanda Barandalla. Resolución 75/2021, de 5 de agosto por la que se concede a Dña. Rosaura Isaba Eraso licencia de obras para reforma de cocina y dos habitaciones y sustitución de puerta de garaje de PVC imitación a madera en Calle Santa María 21 y Resolución 76/2021 de 9 de agosto, por la que se solicita subvención para actuaciones forestales de desbroces ganaderos en 12,97 has

III

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO DE 2021

Se expone la necesidad de aprobar modificación presupuestaria del Presupuesto General de 2021 que obran en el expediente de su razón consistentes en crédito extraordinario por importe de 103.000,00 (expediente 4/2021).

Por todo ello, visto el informe de intervención y atendidas las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio de 2021 SE ACUERDA por unanimidad de los asistentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.-Aprobar las modificaciones al Presupuesto General Único de 2021 de referencia que obran en el expediente de su razón y que son las siguientes:

| | |
|--|------------|
| Clase de modificación CRÉDITO EXTRAORDINARIO: | |
| 1.3420.6320002: Ampliación y adecuación de instalaciones de Piscinas municipales | 103.000,00 |



TOTAL DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 103.000,00

Financiación:

| | |
|--|-------------------|
| Remanente de Tesorería para gastos generales | 103.000,00 |
| TOTAL FINANCIACIÓN | 103.000,00 |

2º.- Someter este acuerdo de aprobación inicial a exposición pública por periodo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en el tablón de anuncios de la Corporación a fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se produjeran reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública sin necesidad de adoptar acuerdo expreso de aprobación definitiva.

Si se formularen reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.

IV

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL COTO DE CAZA.

Vista la Resolución 488E/2020, de 10 de junio, del Director General de Medio Ambiente por la que se aprueba el coto de caza NA-10.048 de Yesa-Liédena-Rocafort que abarca los siguientes términos: Liédena, Yesa (excepto el coto privado de Leyre), Rocafort y Facero nº 11 Liédena-Yesa con una superficie total de 4.312,45 hectáreas.

Obrantes en el expediente los acuerdos adoptados por unanimidad por los Plenos de los Ayuntamientos de Liédena de fecha 27/02/2020, de Yesa de 26/02/2020 y del Concejo de Rocafort de 21/02/2020 en los que se acuerda, entre otros puntos, solicitar la constitución del coto de caza local descrito en el párrafo primero y establecer como procedimiento de adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto la adjudicación directa a la asociación local de cazadores.

Habiéndose adjudicado hasta el final de la temporada de caza 2020/2021 a la Asociación Local de Cazadores “El Sotico “ de Liédena, Yesa y Rocafort la totalidad del aprovechamiento cinegético y la gestión del coto de caza local matrícula NA-10.048.

Finalizada la temporada de caza 2020/2021 y habiéndose constituido una nueva Asociación Local de Cazadores denominada LYR, procede realizar nueva adjudicación hasta el final de la temporada 2029/2030 previa modificación del Pliego de Condiciones para la adjudicación directa a la Asociación Local de Cazadores del aprovechamiento cinegético del coto de caza local NA-10.048.

Atendido que los plenos de las tres entidades titulares del coto de caza acordaron por unanimidad, cumpliendo por lo tanto con la mayoría exigida por el artículo 47.i) de la Ley de las Bases del Régimen Local, que la cesión del aprovechamiento del mismo, que incluye bienes comunales, se realizaría por procedimiento de adjudicación directa a la asociación local de cazadores, y a tenor de la legislación vigente, SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes lo que representa el quorum legalmente exigido:



1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones para la adjudicación directa a la Asociación Local de Cazadores del aprovechamiento cinegético del coto de caza local NA-10.048 hasta la finalización de la temporada de caza 2029/2030.

2º.- Adjudicar hasta el final de la temporada de caza 2029/2030, con sujeción al Pliego de Condiciones que obra en el expediente de su razón, a la Asociación Local de Cazadores LYR provista de NIF: G71405989 la totalidad del aprovechamiento cinegético y la gestión del coto de caza local matrícula NA-10.048, aprobado por Resolución 488E/2020 de 10 de junio, del Director General de Medio Ambiente.

3º.- Trasladar el presente acuerdo al adjudicatario, al Ayuntamiento de Yesa, al Concejo de Rocafort y a la Dirección General de Medio Ambiente junto con el pliego de condiciones debidamente firmado y la identificación completa del adjudicatario (nombre, NIF, domicilio completo y teléfono).

V

ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA PARA MEDIDAS DE GASTO CORRIENTE DESTINADAS A LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN.

Vista la Resolución 100E/2021, de 21 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra para medidas de gasto corriente destinadas a la lucha contra la despoblación publicada en el BON núm. 165 de 16 de julio de 2021.

Atendido que Liédena cumple con el requisito de ser posible entidad beneficiaria de dicha subvención ya que se encuadra en el grupo de riesgo 3, riesgo importante de despoblación por tener una densidad igual o inferior a 25 hab/km² y superior a 12,5 hab/km² y disminución de población en los treinta años comprendidos entre 1989 y 2019.

Visto el Proyecto de servicios, cultura y turismo para las Villas de Liédena que obra en el expediente de su razón por un importe de 29.000,00 euros IVA incluido y por unanimidad de los corporativos presentes que representa el quorum legalmente establecido, SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el Proyecto de servicios, cultura y turismo para las Villas de Liédena.

2º.- Presentar el mismo a la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra para medidas de gasto corriente destinadas a la lucha contra la despoblación aprobada por Resolución 100E/2021, de 21 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación.

VI

ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA INVERSIONES DESTINADAS A LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN EN EL AÑO 2021.

Vista la Resolución 104E/2021, de 29 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la convocatoria de



subvenciones a municipios y concejos en riesgo de despoblación para inversiones destinadas a la lucha contra la Despoblación en el año 2021.

Atendido que Liédena cumple con el requisito de ser posible entidad beneficiaria de dicha subvención ya que se encuadra en el grupo de riesgo 3, riesgo importante de despoblación por tener una densidad igual o inferior a 25 hab/km2 y superior a 12,5 hab/km2 y disminución de población en los treinta años comprendidos entre 1989 y 2019.

Visto el Proyecto de “Ampliación y adecuación de instalaciones de piscinas municipales en Liédena” redactado por Arquitrabe Compañía de Ingeniería S.L.L. que obra en el expediente de su razón con un presupuesto de ejecución por contrata de 82.522,71 euros IVA excluido y por unanimidad de los corporativos presentes que representa el quorum legalmente establecido, SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el Proyecto de Ampliación y adecuación de instalaciones de piscinas municipales en Liédena

2º.- Presentar el mismo a la convocatoria de subvenciones a municipios y concejos en riesgo de despoblación para inversiones destinadas a la lucha contra la Despoblación en el año 2021 aprobada por Resolución 104E/2021, de 29 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación.

VII

INFORMACIONES DE ALCALDÍA

La Presidencia informa al Pleno de los siguientes asuntos:

-Petición de Caleras de Liskar S.A. a la Sección de Minas del Gobierno de Navarra para hacer una pista que permita el desdoblamiento del último banco. Alegación contraria del Ayuntamiento a esta petición y resolución favorable de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos .

-Expediente de Green Capital Power S.L ante la Delegación del Gobierno en Navarra. sobre un posible parque eólico de la Sierra de Tabar y su afectación a Liédena por el trazado de la línea de evacuación hasta la subestación de Sangüesa por el paraje de Santa Cruz. Se presenta alegación desde el Ayuntamiento en el sentido de que se considere , en el caso de que dicho parque eólico se construya, el pago de cánones anuales no sólo a los municipios que alberguen los molinos, sino también a los que soporten la línea de evacuación.

- Petición de un vecino de Liédena para que se cambiase el circuito del SL NA 113 que es circular y empieza y acaba en Lumbier pero discurre por también por término de Liédena. Después de varias tramitaciones, el ayuntamiento de Lumbier ha llevado a cabo el desvío necesario para desvincular dicho camino de los terrenos de este vecino haciendo una intervención valorada por técnicos de Medio Ambiente.

- La piscina municipal de Liédena ha tenido una visita de inspección por parte de personal técnico del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en la que ha hecho un acta general con las incidencias encontradas.

- Se ha obtenido subvención de 2.928,20 € de Administración Local para la elaboración de un plan de actuación ante riesgo de inundaciones.

-Denegación de la solicitud a la subvención a entidades locales para la redacción de documentos, proyectos e inversiones en acciones innovadoras en materia de urbanismo en el año 2021. Aunque la petición del Ayuntamiento de Liédena cuenta con los requisitos y puntuación mínima para poder ser beneficiaria , ha quedado fuera de la



subvención por falta de crédito presupuestario de la partida. Liédena ha quedado situada la segunda en reserva por lo que aún es posible que esta subvención pueda acabar siendo concedida.

- Dentro de los actos que se están llevando a cabo para promocionar el Centenario del descubrimiento de la Villa Romana, entre los que destaca la serie de visitas guiadas denominadas “De la Villa a la Viña”, se comunica que el día 27 de diciembre de 2021 el cupón de la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE) tendrá como tema el descubrimiento de nuestra Villa.

-Con respecto al programa de actos del día 15 de agosto, y ante las dudas planteadas sobre la posible celebración del tradicional lunch por la prohibición actual de celebrar comidas populares por las restricciones impuestas por la situación de pandemia de la COVID-19, se realizó consulta al respecto a la Policía Foral que concluyó que no es lo mismo una comida popular en la que se está mucho tiempo sin la mascarilla, en la que se bebe y se desinhibe haciendo la voluntad más laxa , corriendo el peligro de que acabe en juerga o baile y que haya contacto físico. Viendo que no era lo mismo no vio inconveniente siempre que se cumpla el protocolo explicado que será como el pasado año: Solución hidroalcohólica a la entrada, mesas separadas entre sí dos metros perimetrales y de un máximo 10 personas por mesa, servicio de bebidas y comida igual en cada mesa para que no haya cruce de personas, etc.

VIII

MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de mociones, ruegos y preguntas interviene la concejal Cristina Latorre Yoldi y ruega que se proceda a regar con una mayor asiduidad los árboles de la Plaza del barrio de Nuestra Señora de la Asunción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día señalado al comienzo. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.

